

Número: 2020000005147
Fecha: 13-11-2020



Universidad
Zaragoza

Contratación de Personal Investigador en la modalidad de predoctoral (art. 21 Ley 14/2011, de 1 de junio)

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO

Nº PROCEDIMIENTO	PI-PRD/2020-002	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1
------------------	-----------------	----------------------	---

CATEGORÍA	Investigador predoctoral en formación. contrato predoctoral (art. 21 Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación)	F. CONVOCATORIA	1 octubre 2020
DEPARTAMENTO	Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.		
CENTRO	IUI de Ingeniería en Aragón		

ANEXO I

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada en **Zaragoza el 13 de noviembre de 2020, en sesión celebrada telemáticamente**, establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión.

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

Sistema de Selección: Concurso

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información, **debidamente justificada**, contenida en el currículum vitae y en la memoria de la trayectoria investigadora y de la línea de investigación en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. (art. 17.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 - Expediente académico: hasta 65 puntos

- Nota media del expediente académico correspondiente a los estudios con los que accede al programa de doctorado (Licenciatura, Arquitectura, Grado,... y Máster) por 6,5.
- La puntuación se calculará en proporción al número de créditos ECTS de cada titulación.

Apartado 2 - Curriculum vitae: hasta 5 puntos

- Artículos publicados, comunicaciones en congresos, formación universitaria complementaria, experiencia laboral relacionada con su formación universitaria, nivel alto de idiomas debidamente acreditado con título oficial... (hasta 2,5 puntos).
- Estancias en el extranjero relacionadas con su formación (hasta 1,5 puntos)
- Premio extraordinario fin de carrera (hasta 1 punto)

Apartado 3 - Memoria del proyecto a realizar: hasta 30 puntos

- Se valorará el interés científico del proyecto de tesis a desarrollar, su relación con el perfil de la plaza, el grado de impacto del proyecto y el interés social para la ciencia y la tecnología.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 65 puntos

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.6 de la convocatoria.

En Zaragoza, a 13 de noviembre de 2020

El Secretario

Fdo.: J. D. Tardós Solano

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a9bb8e968292bd43a2e40b493201dcf>

CSV: 1a9bb8e968292bd43a2e40b493201dcf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN DOMINGO TARDOS SOLANO	Secretario Comisión Selección	13/11/2020 09:57:00	